

DECRETO 986
3 Noviembre 1973

De conformidad a lo dispuesto por esa Alcaldía vengo en: Comunicar a D^a Concepción Fabregas Roura, que no procede la concesión de licencia municipal de apertura de establecimiento dedicado a la venta de pan en la Prolongación de la calle San José de Calasanz, Cosa B-2, Tienda 3^a de esta Ciudad, por existir los mismos causas e impedimentos legales que se le comunico en Decreto de la Alcaldía n^o 909 de fecha 26 de Julio 1972 y escrito de 7 Octubre del mismo año.

El Alcalde,



DECRETO 987
3-XI-73

De conformidad a lo propuesto por el Sr Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en Comunicar a D^a Santiago Campos Perez que solicita apertura de establecimiento dedicado a panadería en la calle Beitrau de Seva s/n de esta Ciudad que no procede la concesión de esta apertura ya que, por la Delegación Provincial de abastecimientos y Transportes se manifiesta que en esta Ciudad, hay un exceso de 14 despachos de pan sobre las cifras que señala la Orden de la presidencia del mes de Agosto de 1971, Por el expediente a su archivo sin más trámite.

El Alcalde,



DECRETO 988
3-XI-73

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: Comunicar a D^{ca} Rosa Guardia Hombreros que solicita licencia municipal de apertura de establecimiento dedicado a la venta al por menor de carnicería y pollería en el Grupo Victoria Pab. 1, Esc. 3^a bajo Tienda, de esta Ciudad, que no habiendo recibido hasta la fecha el informe favorable del Sr. Inspector de Sanidad Veterinaria, a pesar del tiempo transcurrido, pase el expediente a su archivo sin más trámite. — Cuando por la gerencia de la H. obra del Hogar Sindical se autorice dicha apertura deberá solicitar nuevamente licencia municipal de apertura de dicho local.

El Alcalde,



DECRETO 989
3-XI-73

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en conceder licencia municipal a D. Eusebio Sala Obrador, para colocar una placa de prohibido aparcar en la calle Muralla nº 7 de esta Ciudad, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde,

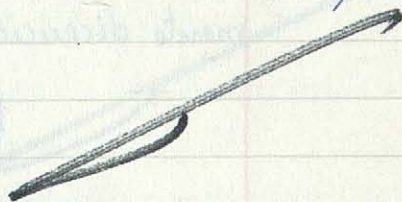


DECRETO 990

3-XI-73

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: Conceder licencia Municipal a D. Santiago Mangado Vergara, para realizar una promoción cultural con exposición de obras culturales solamente un viernes del presente mes de noviembre en la plaza peipitua de esta Ciudad, previo pago de los arbitrios municipales en las Oficinas de Recaudación de este Ayuntamiento, absteniéndose de proceder a nueva solicitud en un plazo mínimo de 6 meses.

El Alcalde,



DECRETO 991

3-XI-73

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: Conceder licencia Municipal a D^{ca} Ju^{ca} Pilar Comas Masmitja, para apertura de un establecimiento dedicado a Salón de Belleza y colocar letrero luminoso con la inscripción "Instituto de Belleza Juydaydi, de medidas 1x0,40 m. en Calle Cerona 115, 901^{ra} de esta Ciudad, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde,



DECRETO 992
3-XI-73

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: Conceder a D. Juan Gomelechón Vidal Licencia Municipal para apertura de un establecimiento dedicado a la venta al por menor y mayor de material eléctrico y lámparas y ornamentos para la decoración, en c/ Tones y Bages, 55 bajos de esta Ciudad, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde,



DECRETO 993

De conformidad con lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: Conceder Licencia Municipal a D^{ña} María Martí Alavado, para instalar letrero luminoso aplacado de medidas 8,25 x 0,50m. con la inscripción "Carnicería" en el local de la calle 88' de Euseo nº 5 de esta Ciudad sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde,



DECRETO 994
3-XI-73

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: Conceder licencia municipal a D^{ca} Carmen Criado Barragan, para colocar letreos de medidas 70 x 40 cm. con la inscripción de "Salon Carmina" en C^o Viejo Canovelles n^o 1 Entl^o C de esta Ciudad, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde,



DECRETO 995
3-XI-73

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: Conceder licencia municipal a D. Pedro Segura Mesas, para dedicarse a la actividad de obras de albanilería de la Construcción, en esta localidad, con domicilio tributario en la calle Minutos n^o 3 de esta Ciudad, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde,



DECRETO - 996
3 - XI - 1973

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en conceder licencia municipal para Traspasar a favor de D^{ca} Josefa Taña Carreras, el Café Bau sito - en la calle 1^a Maques de las Frauguesas, n^o 93 bajo de esta Ciudad y que figura a nombre de su madre D^{ca} Concepción Carreras Puig, sin perjuicio del derecho de Tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente,

El Alcalde,



DECRETO 997
3 - XI - 73

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: Comunicar a D. Francisco Margenat Sampera, que solicita apertura de un solar dedicado a juegos recreativos en c/ Bruniquer n^o 3 y 5 de esta Ciudad, que visto el informe del Inspector médico manifestando que el local se encuentra sin realizar obras de acondicionamiento y no habiéndose recibido previamente informe favorable del Gobierno Civil de la Provincia a pesar del tiempo transcurrido el expediente pasa a su archivo sin más trámite, en caso de que por el Gobierno Civil de la Provincia se autorice apertura, deberá solicitar nuevamente permiso de apertura.

El Alcalde,



DECRETO 998

3-XI-73

Esta Alcaldía en el año 1970 previo - informe de la Comisión Principal de Servicios Técnicos, concedió licencia a D. Bimbo, SA. - Juan Pont Cucarull. - Valls Bachs, SA. - F. Javier Sala Gaschen. - José Puig Puig. - Tiburcio Parra Alonso y Antonio Terres Nadal. - Mario Calls Arenas. - Antonio Materin Audujar. - J. Fernandez Cruz. para la apertura de establecimientos industriales en esta Ciudad,

Esta licencia, venía condicionada a la adopción de las medidas conectoras que constan en su expediente.

El Artículo 36, del Reglamento de 30 de Noviembre de 1961, en materia de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, establece un plazo de 6 meses, como máximo, para la adopción de las medidas conectoras y, en estas fechas los titulares de las licencias no han justificado el haber adoptado estas medidas, a pesar de haber transcurrido con exceso este plazo.

En su virtud, y en uso de las facultades que me confiere la vigente legislación, vengo en requerir a los legales representantes de estas industrias, para que, en el impenable plazo de 15 días, contados a partir de la fecha en que reciba el traslado de esta resolución, justifiquen, ante este Ayuntamiento, Servicios de Oficialía Mayor, el haber adoptado las medidas conectoras ordenadas por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos del Gobierno Civil de la Provincia, que acrediten la conexión de los deficiencias, que dieron lugar a la calificación de la actividad como molesta, Insalubre, nociva Peligrosa,

El Alcalde,



[Handwritten signature]